

0,50%. A estos efectos, se entiende por euribor a doce meses el publicado en la pantalla Euribor01 de Reuters («Reuters Monitor Money Rate Service») o la que en su momento pudiera sustituirla, aproximadamente a las 11,00 horas de la mañana (hora CET «Central European Time»), para la concesión de depósitos en euros y por un plazo de doce meses. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un año.

El TAE de la operación, quedaría en el 2,87% suponiendo que el tipo de interés a aplicar en las revisiones anuales fuera del 2,79%, que es el publicado a enero de 2005 más 0,50 puntos porcentuales.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán por meses vencidos, los días 28 de cada mes durante toda la vida de la emisión.

Fecha de emisión y de inicio del período de suscripción: El período de suscripción se iniciará al día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las 20 horas del día 30 de marzo de 2005. La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación objeto de la presente emisión.

Amortización: Por la naturaleza de los valores, la emisión no tiene vencimiento. Sin embargo, la Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España y de «Caixa d'Estalvis de Manresa», y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de desembolso, decidir amortizar, a la par y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de entre 30 y 60 días.

Comisiones: Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización.

Colectivo de inversiones potenciales: La presente emisión va dirigida, preferentemente, a todo tipo de inversores en España.

Suscripción: Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán realizar sus solicitudes de suscripción directamente en cualesquiera de las oficinas de «Caixa d'Estalvis de Manresa», dentro del horario de apertura al público de sus oficinas (de las ocho horas a las catorce horas).

Garante: «Caixa d'Estalvis de Manresa».

Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el folleto informativo completo.

Sindicato de partícipes: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de Partícipes de la Emisión de Participaciones Preferentes, Serie A, que inicialmente tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario a Don Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado AIAF. En orden de prelación las participaciones preferentes están por detrás de todos los acreedores del emisor, incluso detrás de las obligaciones subordinadas. Las participaciones «preferentes» sólo tienen «preferencia» respecto a los accionistas de la entidad emisora—de ahí el origen del adjetivo «preferente», inspirado en el Derecho inglés («preferred shares»)—. La remuneración de las participaciones preferentes no es un dividendo, sino un tipo de interés, cuyo pago está condicionado, sin embargo, a que la entidad consiga beneficios. En supuestos extremos de insuficiencia patrimonial de la entidad emisora o garante, ésta podría liquidar la emisión por un valor inferior al nominal de las participaciones, con la consiguiente pérdida para sus titulares del principal invertido. Precisamente por esa capacidad potencial de enjugar pérdidas, la legislación financiera considera las participaciones preferentes como «recursos propios» de las entidades de crédito que las emiten.

Agente de pagos: «Aca S.A., Sociedad de Valores».

Entidad de liquidez: «Aca S.A. Sociedad de Valores».

Existe un folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 17 de febrero de 2005.

Manresa, 21 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarés.—11.497.

## CALPE HAUSTECHNIK S. L.

*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/03 de este Juzgado, seguido a instancias de Harmut

Josef Gilmer contra la empresa Calpe Haustechnik S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 14 de marzo de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Calpe Haustechnik S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 11.978,55 euros de principal, más 1.700,00 euros de intereses y 1.700,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.265.

## CALZADOS TOMÁS GARCÍA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 263-04 seguida en este Juzgado a instancia de Pedro Fresneda Requena, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 18-02-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Calzados Tomás García, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.349,35 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 15 de marzo de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—10.492.

## CARBÓNICAS DE RIOJA, S. A.

### BEBIDAS DE LA NUEVA ERA, S. L.

### RUTELICOR, S. L.

### PROMAKET ÁLAVA, S. L.

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Doy fe y certifico: Que en los presentes autos se ha dictado resolución que, en lo necesario, literalmente dice:

A) Declarar al ejecutado, Carbónicas de Rioja, S. A., Rutelicor, S. L., Promaket Álava, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 36.442,04 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—10.217.

## CARMEN ROSA VÉLEZ DÍAZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Mariana de Jesús Vázquez Ordóñez contra la empresa Carmen Rosa Vélez Díaz se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Carmen Rosa Vélez Díaz en situación de insolvencia provisional por importe de 721,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—10.181.

## CASCALES ROIG JAZMINA

*Edicto*

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 171/2004, seguidos en este Juzgado de lo social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Larbi Rouaz, contra Cascales Roig Jazmina y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Cascales Roig Jazmina, en situación de insolvencia por importe de 1.123,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 9 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—10.641.

## CENTRAL DE PEREGRINACIONES ASÍS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 68/04 EJE: 100/04 se acuerda:

a) Declara al ejecutado Central de Peregrinaciones Asís, SA en situación de insolvencia total por importe de 9.629,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—D.ª María José González Huelgo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—10.167.

## CENTRO DE CÁLCULO DE BOLSA, S. A.

**Unipersonal**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el accionista único de la sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas, en fecha 28 de febrero de 2005, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.563.862,10 euros, dejándolo fijado en 2.217.329,40 euros. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. Dicha reducción se realiza mediante amortización y anulación de 26.021 acciones ordinarias, nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, números 36.895 al 62.915, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—José M.ª Antúnez Xaus, Administrador Solidario.—11.185.

## CENTRO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN LOS REMEDIOS, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(En liquidación)**

*Balance de Liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2004, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, sobre la base del siguiente Balance Final de Liquidación en euros.